



# Boletín informativo de la Unidad de Educación Fiscal



**Ministro de Hacienda presenta Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018 que asciende a \$5,520.5 millones**

**Pág.3/4**

**DGII protagonista de Primera Ronda de Incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras**

**Pág.4**

**Apuntes sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**

**Pág.5**

# E Entérate

## EDUFIS incursiona en la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)



En esta oportunidad la Unidad de Educación Fiscal tuvo a su cargo desarrollar evento denominado “Actualización de Leyes Tributarias y sus Reglamentos”, el cual fue dirigido a jefaturas y técnicos de áreas contable, jurídica, auditoría interna, tesorería inversiones, codificación y registro.

Dicho evento se desarrolló durante los días 19 al 21 de septiembre y en él se abordaron como temáticas los fundamentos de los tributos, los deberes y derechos de los contribuyentes, una revisión del Impuesto sobre la Renta e IVA, aspectos específicos del Dictamen e Informe Fiscal y de los Precios de Transferencia, buscando en esencia no solo fortalecer sus conocimientos sino además estimular en los participantes una mayor comprensión del sentido social de los tributos.

## ¿Quiénes somos?

La Unidad de Educación Fiscal, responsable de propiciar una NUEVA CULTURA enfocada en la formación de valores, construcción de ciudadanía y cultura fiscal.

Orientado en la concientización a la participación y responsabilidad ciudadana, para lograr una actitud crítica del sentido social de los tributos, a fin de garantizar la sostenibilidad fiscal que impulse el desarrollo económico y social inclusivo de El Salvador.

# B Breves

## OCDE publica Directrices Aplicables en Materia de Precios de Transferencia, edición 2017



En fecha 10 de julio de 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó las **Directrices Aplicables en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias**, mismas que entrañan los postulados contemplados en el plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS); además, comprende una revisión y actualización sobre *safe harbours*.

Previo a estas *Directrices* la OCDE había publicado la primera versión en 1995, siguiéndole la actualización vigente desde el año 2010; posterior a ello se ha desarrollado una serie de trabajos y analizado resultados contenidos en informes sobre el plan de acción BEPS, hasta llegar a la edición 2017. Estas directrices brindan orientación sobre la aplicación del principio de **plena competencia**, que representa el consenso internacional sobre la valoración para efectos tributarios, de las transacciones transfronterizas que se dan entre empresas relacionadas.

**Ministro de Hacienda**

Lic. Carlos Cáceres

**Viceministro de Ingresos**

Lic. Alejandro Rivera

**Director General de Impuestos Internos**

Lic. Sergio Gómez Pérez

**Jefe de Unidad de educación Fiscal**

Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal:

[edufis@mh.gov.sv](mailto:edufis@mh.gov.sv)

[www.edufis.mh.gov.sv](http://www.edufis.mh.gov.sv)

Coordinador de publicaciones  
Lic. Roberto Antonio Mejía Berríos

# Ministro de Hacienda presenta Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018 que asciende a \$5,520.5 millones

## Techos Institucionales del Gobierno Central En millones de US\$

Instituciones	Votado 2017			Proyecto de Presupuesto 2018			Variación		
	Funcionamiento	Programa Inversión Pública y Otros	Total	Funcionamiento	Programa Inversión Pública y Otros	Total	Funcionamiento	Programa Inversión Pública y Otros	Total
<b>ÓRGANO LEGISLATIVO</b>	56.4	1.9	58.3	56.4	1.9	58.3	-	-	-
<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	250.3	14.8	265.1	255.8	18.8	274.6	5.5	4.0	9.5
<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>	38.7	1.2	39.9	39.8	1.1	40.9	1.1	(0.1)	1.0
<b>ÓRGANO EJECUTIVO</b>	2,444.3	319.7	2,764.0	2,477.1	256.4	2,733.5	32.8	(63.3)	(30.5)
Presidencia de la República	117.8	6.0	123.8	114.5	10.9	125.4	(3.3)	4.9	1.6
Ramo de Hacienda	93.2	2.3	95.5	95.8	2.0	97.8	2.6	(0.3)	2.3
Ramo de Relaciones Exteriores	42.1	1.1	43.2	41.8	0.1	41.9	(0.3)	(1.0)	(1.3)
Ramo de la Defensa Nacional	139.1	2.2	141.3	139.0	2.2	141.2	(0.1)	-	(0.1)
Ramo de Gobernación	28.8	0.2	29.0	27.6	-	27.6	(1.2)	(0.2)	(1.4)
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	373.4	60.5	433.9	375.0	41.4	416.4	1.6	(19.1)	(17.5)
Ramo de Educación	863.9	80.5	944.4	873.1	59.5	932.6	9.2	(21.0)	(11.8)
Ramo de Salud	588.5	41.3	629.8	603.0	9.2	612.2	14.5	(32.1)	(17.6)
Ramo de Trabajo y Previsión Social	12.4	0.7	13.1	13.8	1.0	14.8	1.4	0.3	1.7
Ramo de Economía	75.2	11.1	86.3	75.2	9.0	84.2	-	(2.1)	(2.1)
Ramo de Agricultura y Ganadería	52.0	15.2	67.2	50.6	10.4	61.0	(1.4)	(4.8)	(6.2)
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	41.5	78.1	119.6	51.2	97.4	148.6	9.7	19.3	29.0
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.0	12.3	23.3	11.0	2.3	13.3	-	(10.0)	(10.0)
Ramo de Turismo	5.4	8.2	13.6	5.5	11.0	16.5	0.1	2.8	2.9

**E**l Ministro de Hacienda Carlos Cáceres presentó el pasado viernes 29 de septiembre de 2017 a la Asamblea Legislativa, los proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y Ley de Salarios, correspondientes al ejercicio financiero fiscal 2018, todo ello en el marco fiscal de mediano plazo 2017-2027.

El proyecto de presupuesto contiene la estimación de ingresos y gastos, efectuada en apego a los objetivos y prioridades expresados en el programa de gobierno y los lineamientos de la política presupuestaria emitidos por el Ministerio de

Hacienda, además se constituye en un instrumento orientado a dar respuesta a la crisis fiscal del país, por ello se ha formulado teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos internos proyectados y el financiamiento externo asegurado.

La propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, asciende a \$5,520.5 millones, con un incremento de \$562.7 millones equivalente a 11.3% de crecimiento anual. En cuanto a sus fuentes de financiamiento, se proyectan las siguientes:

N°.	Fuente	Monto
1)	Recursos Internos	\$4,764.90 millones
2)	Préstamos exteriores	\$178.00 millones
3)	Donaciones	\$23.50 millones
4)	Requerimientos nuevos de deuda	\$554.10 millones
	<b>Total</b>	<b>\$5,520.50 millones</b>

De igual manera, el funcionario expresó que los ingresos corrientes, ascenderán a \$4,503.6 millones y los de capital serán de \$0.9 millones. Además, se proyectan ingresos por \$260.4 millones provenientes de Contribuciones Especiales tales como el FOVIAL, COTRANS y las Contribuciones para la Seguridad Ciudadana. En cuanto a los gastos de funcionamiento del Estado se estiman en \$4,814.2 millones y \$706.3 millones para programas de Inversión Pública. Este presupuesto es congruente con una tasa de crecimiento real de la economía estimada por el Banco Central de Reserva en 2.5%. Asimismo, evidencia la importancia que tienen para el Estado áreas como educación, salud y seguridad pública, según se muestra a continuación:



En el mismo proyecto se incluye, lo presupuestado para el Órgano Legislativo que asciende a \$58.3 millones, el Órgano Judicial recibe una asignación de \$ 274.6 millones.

Finalmente el señor Ministro enfatizó que considerando que ya se cuenta con la aprobación de la reforma del sistema de pensiones, se estaría en condiciones de disminuir el déficit fiscal del Sector Público no Financiero (SPNF); pero que sigue siendo importante negociar un nuevo acuerdo fiscal que conlleve a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para implementar las medidas de ajuste fiscal ordenadas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el que todos los sectores políticos, económicos y sociales efectúen su aporte con responsabilidad, a fin de evitar una crisis más profunda en las finanzas del Estado.

## DGI protagonista de primera ronda de incorporación de El Salvador a la Unión Aduanera con Guatemala y Honduras



Funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos fueron protagonistas de la PRIMERA RONDA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR A LA INTEGRACIÓN PROFUNDA HACIA EL LIBRE TRÁNSITO DE MERCANCÍAS Y PERSONAS NATURALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS, llevada a cabo en Antigua Cuscatlán, El Salvador, durante los días 16 al 18 de octubre del presente año; realizándose, entre otras, las siguientes actividades: retroalimentación sobre instrumentos normativos de la Unión y las regulaciones tributarias de los tres países, análisis y diagnóstico de los sistemas informáticos de que dispone el país para esta incorporación y que se encargarán de soportar el sistema de la FYDUCA, que será el documento legal electrónico que sirva para documentar las transferencias y adquisiciones de mercancías con libre circulación, que se comercialicen entre contribuyentes del IVA de El Salvador y Guatemala e Impuesto sobre Ventas ISV de Honduras.

En esta primera ronda se establecieron diferentes mesas técnicas, siendo una de ellas la de Tributos Internos, misma que se reviste de significativa relevancia, en virtud de que la Unión Aduanera supone un campo especializado de actuación para la DGII, dado que le corresponderá el diseño de planes, ejercicio de facultades y emisión de actos administrativos relativos a las actividades que se realicen y sus efectos; volviéndose necesario el fortalecimiento de competencias de su personal técnico y la adquisición de nuevos conocimientos alusivos a la dinámica de negocios en el marco de una unión aduanera; por ello, estuvieron representadas diferentes áreas de la DGII entre ellas la Dirección de Fiscalización, División Jurídica, Unidad de Servicios Informáticos y la Unidad de Educación Fiscal, todos ellos bajo supervisión de los señores titulares de la Dirección y Subdirección General de Impuestos Internos.

# Apuntes sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)



Las NICSP establecen los requisitos que deben satisfacerse en la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno. Las NICSP entrañan el método contable de acumulación y se inspiran en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board/IASB) toda vez y cuando los requisitos incluidos en las NIIF sean aplicables al sector público.

Con la adopción e implementación de Normas Internacionales de Contabilidad, se pretende reforzar el marco contable gubernamental a través del uso de buenas prácticas contables, potenciando la transparencia en la rendición de cuentas y la aplicación de estándares que generen información que permita conocer en detalle las cuentas públicas, ubicando a El Salvador junto a países que van a la vanguardia en la aplicación de dicha Normativa Contable.

Se trata de un proceso que avanza gradualmente y que posee una serie de requerimientos que deben irse cumpliendo en cada una de sus etapas, por ello se ha establecido como objetivos los siguientes:

Fortalecer la confiabilidad y transparencia de la información financiera del sector público no financiero para la toma de decisiones así como para la rendición de cuentas.

Contar con información comparable a nivel internacional que permita atraer inversiones y conseguir recursos para el Desarrollo.

Aplicar estándares internacionales para responder a las necesidad de lograr una mejor calidad de la información financiera

De igual manera, se ha definido un alcance en lo relativo a la aplicabilidad de la normativa internacional, enfocándose la misma hacia todas las entidades que están bajo la cobertura del Art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, con excepción de las empresas públicas a quienes les corresponderá aplicar NIIF.

El producto a obtener será un Sistema Contable Gubernamental aplicando NICSP implementándose en las Entidades del Sector Público, para generar estados financieros bajo estándares internacionales, lo cual implica desarrollar el marco normativo y las políticas generales, específicas y procedimientos técnicos contables, para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones del sector público, acatando la normativa de país y las NICSP, que permitan generar información financiera confiable, transparente y comparable.

Del referido sistema contable serán beneficiarios: las entidades públicas, organismos internacionales, cooperantes del país, funcionarios públicos, sociedad civil, inversores y acreedores, analistas (sociales, económico financiero) y empleados.

## Nuevo trámite aduanal agiliza importación de muestras



Puerto de Acajutla

Este nuevo trámite anunciado por la Dirección General de Aduanas una Disposición busca diferenciar y agilizar el trámite de importación de las muestras sin valor comercial.

Asimismo, la DGA afirmó que su ejecución abonará a la competitividad de las empresas beneficiarias de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.

Los muestrarios de tela, hilados, cuellos, puños, botones, zippers, etiquetas, prendas de vestir confeccionadas, químicos, colorantes y empaques que de acuerdo a su presentación o cantidades permitan evidenciar sus fines demostrativos.

La medida busca reducir los tiempos de despacho y minimizar los costos de operación de la importación de muestras sin valor comercial, ya que las empresas no tendrán que trasladarlas en medios de transporte registrados por la DGA, ni comprar marchamos, ni hacer la transmisión electrónica del tránsito.

## Misión Hacienda

### Conociendo a la DGII



Lic Ramón Orlando Pérez Burgos  
Unidad de Investigación Penal Tributaria

La Unidad de Investigación Penal Tributaria (UIPT) se encuentra adscrita a la Subdirección General de Impuestos Internos y su rol es determinante en el logro de objetivos establecidos en el plan de trabajo de la DGII, para lo cual realiza una serie de funciones entre ellas:

- Detectar conductas relacionadas al delito fiscal, mediante el análisis de inteligencia e investigación de campo orientadas a la realización de una fiscalización.
- Brindar apoyo a la Fiscalía General de la República (FGR) y jueces en las diligencias y procedimientos judiciales relacionados con la investigación de delitos de defraudación al Fisco y otros que dicha institución solicite.
- Verificar que los informes de auditoría y avisos de la presunta comisión de algún delito que lesione el interés fiscal, solicitudes de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento o medidas precautorias remitidas a la FGR, reúnan los requisitos técnicos y legales pertinentes, así como que posean el soporte probatorio correspondiente.
- Verificar los plazos de prescripción para ejercer la acción penal respectiva, así como también el plazo de la caducidad para ejercer las facultades de la Administración Tributaria, esto último especialmente en los casos de aplicación de Principio de Prejudicialidad o solicitud de medidas precautorias.
- Lograr que los casos que se remitan a la FGR cumplan con los presupuestos procesales necesarios para impulsar los mismos ante el órgano jurisdiccional.
- Emitir notas solicitando información al Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA), Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia y Dirección General de Tesorería a efecto de verificar que haya sido agotada la sede administrativa en aquellos casos que legalmente así lo ameriten, entre otras actividades o funciones.

Actualmente la UIPT se encuentra integrada por tres supervisores que tienen bajo su cargo 18 técnicos, todos liderados por el Lic Ramón Orlando Pérez Burgos, jefe de la Unidad.